

Edición 1103

## Discurso de Instalación: XVI Congreso de Derecho Financiero

**Santiago Castro Gómez**  
**Cartagena de Indias, 17 y 18 de agosto de 2017**

- La concepción de la normatividad dirigida a la financiación del agro y los proyectos productivos que surgen alrededor de él, uno de los objetivos de la implementación del Acuerdo de Paz, debe tener en cuenta la perspectiva de las entidades financieras, fundamentada en su experiencia en la financiación de todos los sectores de la economía y el análisis de los riesgos implícitos en la actividad.
- Las circunstancias que rodean negativamente la actualidad de los proyectos de infraestructura, no pueden llevar a realizar modificaciones normativas sin medir las implicaciones y efectos de las mismas. Es claro que todos queremos eliminar la corrupción de la contratación de proyectos de infraestructura, pero no es deseable aventurarse con normas apresuradas que no alivian ni solucionan los inconvenientes que realmente dan origen y cabida a la problemática.
- En materia de innovación en la prestación de servicios financieros, tratándose de un entorno con retos regulatorios diferentes, que no se encuentran definidos incluso a nivel internacional, puede resultar interesante que en el país se admitan los “sandbox” regulatorios, siempre bajo reglas de juego claras que permitan a las entidades vigiladas desarrollar programas pilotos de innovación para la prestación de sus servicios, bajo vigilancia estatal, lógicamente sin tener que cumplir con todos los requerimientos regulatorios.
- A pesar de las innegables ventajas que trae la tecnología, no podemos dejar de lado los riesgos que representa. Temas como el fraude electrónico también implican retos desde el punto de vista regulatorio. Se debe procurar por una reglamentación que impida que el costo de la tecnología sea mayor que su beneficio, y que incentive la innovación en pro de la inclusión financiera y, en últimas, del consumidor.
- Esperamos que la implementación de la Política de Mejora Regulatoria que conllevará el CONPES sea pronta y efectiva en nuestro país, para lo cual hacemos un llamado a las diferentes autoridades y nos comprometemos, como interesados y eventuales receptores de la política pública, a participar activamente en los procesos de toma de decisiones que se requiera.

22 de agosto de 2017

Director:

Santiago Castro Gómez

ASOBANCARIA:

Santiago Castro Gómez  
Presidente

Jonathan Malagón  
Vicepresidente Técnico

José Manuel Gómez  
Vicepresidente Jurídico

Germán Montoya  
Director Económico

Para suscribirse a Semana  
Económica, por favor envíe un  
correo electrónico a  
[semanaeconomica@asobancaria.com](mailto:semanaeconomica@asobancaria.com)

Visite nuestros portales:

[www.asobancaria.com](http://www.asobancaria.com)  
[www.yodecidomibanco.com](http://www.yodecidomibanco.com)  
[www.sabermassermas.com](http://www.sabermassermas.com)

Edición 1103

## Discurso de Instalación: XVI Congreso de Derecho Financiero

**Santiago Castro Gómez**  
Cartagena de Indias, 17 y 18 de agosto de 2017

Tengo el gusto de darles la cordial bienvenida al XVI Congreso de Derecho Financiero de Asobancaria, evento en el que ya es tradición que se analicen las tendencias regulatorias en el sector financiero, así como los desafíos a los que se enfrentan las entidades y autoridades que lo componen.

En la reglamentación que se expida para atender los temas en los cuales el regulador de este sector estime necesarias modificaciones y atención, como por ejemplo los relacionados con la innovación y nuevas tecnologías, los que permitirán su crecimiento de forma sostenible, es necesario, entre otros aspectos, que se evite una proliferación normativa que genere arbitrajes regulatorios, que imponga cargas excesivas y eventualmente innecesarias, o inclusive que imponga obstáculos en el adecuado desarrollo del negocio. En este marco, resulta interesante la aplicación de la política de Análisis de Impacto Normativo, que se pretende institucionalizar en los términos del CONPES 3816, publicado en octubre de 2014.

El mencionado CONPES desarrolla diversas estrategias tendientes a lograr que el proceso para emanar regulación desde la Rama Ejecutiva que se enmarque en los principios de confianza, efectividad y transparencia. Dentro de las estrategias para su logro están las de implementación del análisis de impacto normativo que deben adelantar las diferentes autoridades al preparar las normas o, para ser más preciso, al realizar la planeación que permite decidir si resulta necesario intervenir a través de normas y el sentido en el que se hará. Lo anterior, aunado al análisis *ex post*, permitirá definir si la normativa resultó efectiva.

Realizar estos análisis no parece suficiente. Se requiere cumplir con la publicación para comentarios de los documentos justificativos y de los proyectos mismos, lo cual permitirá a las autoridades tener acceso a las impresiones de los destinatarios de la política pública y, eventualmente, de las normas. En materias tan diferentes como la implementación del Acuerdo de Paz, aspectos de coyuntura nacional, o aquellas novedades que las tecnologías y las nuevas formas de hacer negocios conllevan para la economía, en general, y el sector financiero, en particular.

Para el caso de las normas de implementación del Acuerdo de Paz en relación con el sistema financiero, si bien existe la base del contenido del Acuerdo en sí mismo, es fundamental que los principios de transparencia, publicidad, debido proceso y respeto de los derechos legítimamente adquiridos sean puntos cardinales en el desarrollo normativo. La seguridad jurídica y la fortaleza de los derechos reales constituyen el mejor soporte para un desarrollo integral del sector agropecuario y su adecuada articulación con los procesos económicos, financieros y crediticios.

Editor

Germán Montoya  
Director Económico



14 y 15  
SEP / 2017  
HOTEL HILTON  
Bogotá, Colombia

8°  
**FORO DE  
VIVIENDA**  
LII CONFERENCIA  
INTERAMERICANA UNIAPIRAVI  
EDIFICANDO EL FUTURO

INSCRIBIRME A ESTE  
EVENTO



La concepción de la normatividad dirigida a la financiación del agro y los proyectos productivos que surgen alrededor de él, objetivo también de la implementación del Acuerdo de Paz, deben tener en cuenta la perspectiva de las entidades financieras, fundamentada en su experiencia en la financiación de todos los sectores de la economía y el análisis de los riesgos implícitos en la actividad.

Expedir normativa en esta materia sin análisis de impacto y sin atender el conocimiento especializado del sector financiero podría dificultar el cumplimiento de los objetivos que fundamentaron el Acuerdo de Paz, al no facilitar el desarrollo deseable, lo cual, además, generaría un impacto negativo si llegasen a establecerse obligaciones de difícil o imposible cumplimiento a las entidades dispuestas a invertir y financiar al sector agro.

Por su parte, temas coyunturales siempre presentes en el devenir de la actividad de nuestro sector, como es el caso de la infraestructura y su financiación, también merecen un juicioso análisis en la toma de decisiones de política pública por su importante efecto. Actuar reactiva e impulsivamente frente a aspectos circunstanciales puede frenar a un sector de fundamental interés no solo para el sistema financiero, sino para el desarrollo económico del país.

Efectivamente hay circunstancias que rodean negativamente la actualidad de los proyectos de infraestructura, como es el caso de la corrupción que hemos padecido en el presente año de forma tan evidente. Sin embargo, aventurarse a realizar modificaciones normativas sin medir las implicaciones y efectos que las mismas tienen, por ejemplo, frente a la estructuración de las financiaciones puede terminar de frenar el empuje que esta actividad ha tenido en nuestra economía. Es claro que todos queremos eliminar la corrupción de la contratación de proyectos de infraestructura, pero no es deseable aventurarse con normas apresuradas que no alivian ni solucionan los inconvenientes que realmente dan origen y cabida a la problemática.

Por último, y siendo quizá el tema más obvio, el uso de las tecnologías para la prestación de servicios financieros es una realidad que implica una industria en constante evolución para responder de manera eficiente a la nueva demanda, pues los nuevos nativos digitales serán los consumidores del futuro, lo que requiere políticas públicas adecuadas que redunden en un sistema financiero innovador y estable, en el que el consumidor y sus necesidades se encuentren en el centro.

Precisamente con este propósito el Gobierno Nacional abrió un diálogo formal con el sector privado, en el marco de la Subcomisión *Fintech*, con el fin de analizar la estructura jurídica que se requiere para promover la innovación y compartir conocimientos sobre nuevos desarrollos en la prestación de servicios financieros. Tratándose de un entorno novedoso con retos regulatorios diferentes, que no se encuentran definidos incluso a nivel internacional, puede resultar interesante que en el país se admitan los “*sandbox*” regulatorios, siempre bajo reglas de juego claras que permitan a las entidades vigiladas desarrollar programas pilotos de innovación para la prestación de sus servicios, bajo vigilancia estatal, lógicamente sin tener que cumplir con todos los requerimientos regulatorios.

Aspectos como *blockchain*, identificación digital y *big data*, entre otros, deben ser analizados cuidadosamente partiendo del marco regulatorio vigente. La tecnología *blockchain* o cadena de bloques genera cada vez más interés por parte del sector financiero a nivel global, ya que se percibe como un facilitador para el desarrollo de nuevos negocios digitales con bajos costos operativos. Se trata de un registro público de transacciones que se mantiene mediante una red distribuida de computadores, que no requiere respaldo de ninguna autoridad central o una tercera parte y que ofrece un esquema transaccional libre de intermediarios que identifiquen y certifiquen la información, gracias al uso de algoritmos criptográficos.

No obstante, la adopción masiva de esta tecnología aún no parece cercana debido a que presenta algunos desafíos, entre ellos sofisticados planes de transformación tecnológica al interior de las entidades, la interoperabilidad entre los diversos sistemas de información de los bancos y la regulación aplicable a cada servicio o proceso ofrecido o reemplazado con esta tecnología. Para que las aplicaciones de mayor impacto vean la luz, será necesario que las entidades financieras, empresas, innovadores y reguladores trabajen de manera conjunta, aun cuando esto implique discusiones complejas y demoras en su implementación.

En el caso particular de Colombia, para disminuir las brechas que marginan al país de mayores niveles de acceso a servicios financieros, es necesario coordinar políticas y estrategias que promuevan la implementación de tecnologías que permitan desarrollar sistemas de identificación digital que representen soluciones costo eficientes para las entidades financieras al momento de bancarizar a la población de estratos 1, 2 y 3 y que brinde

## Edición 1103

las garantías al Gobierno en materia de riesgo de lavado de activos y financiación al terrorismo.

Hasta hace unos lustros y antes de la gran evolución de internet, la identidad de una persona se limitaba a documentos físicos emitidos por entidades públicas. Hoy, gracias al amplio uso de tecnologías de la información y a la incorporación de innumerables servicios de internet en los diferentes dispositivos, se puede hablar de identidad digital. La identidad digital está constituida por diferentes tipos de datos, según el usuario tenga o no la intención de revelarlos. Esto da lugar a una identidad declarada, compuesta por aquella información que revela expresamente la persona, otra identidad actuante, según las acciones que lleva a cabo, y otra calculada o inferida, según el análisis de las acciones que realice.

Otra de las consecuencias de la revolución tecnológica es que hoy en día se producen más datos a nivel mundial en un año que en toda la historia de la humanidad. El análisis y procesamiento de estos datos está cambiando por completo el comportamiento futuro de las industrias y sus modelos de negocio. Acceder a información particular de los consumidores mediante el uso de *big data* permite el diseño personalizado de productos, lo que impulsa a los mercados a repensar completamente la relación que tienen con sus clientes y la forma en la que generan valor.

Para lograr que la implementación de estas tecnologías y técnicas de análisis de datos en el sistema financiero sean exitosas, su modelo de negocio debe ser sostenible y su desarrollo se debe adaptar a las necesidades particulares de los consumidores. Por ello sería conveniente que la regulación permita abrir productos financieros de forma no presencial, utilizando como medio de conocimiento del cliente su identidad digital.

Adicionalmente, para garantizar la competencia en igualdad de condiciones, se deben nivelar las cargas, evitando arbitrajes regulatorios entre actividades similares. La regulación es una herramienta que facilita la adopción de nuevas tendencias y garantiza reglas de juego claras y equitativas para todos los competidores, así como la estabilidad del sistema y la protección de los derechos de los consumidores financieros, quienes al final son los grandes beneficiados, ya que la tecnología los acerca más a las entidades, al facilitar la realización de sus transacciones financieras diarias.

A pesar de las innegables ventajas que trae la tecnología, no podemos dejar de lado los riesgos que representa.

Temas como el fraude electrónico también implican retos desde el punto de vista regulatorio. Es necesario trabajar conjuntamente para prevenir el crimen cibernético y que todas las partes apliquen altos niveles de diligencia en el desarrollo y uso de los productos financieros. No basta con promover programas de educación financiera para empoderar al consumidor en temas de ciberseguridad, sino también establecer de manera clara los deberes y responsabilidades de las entidades y de sus clientes. Se debe procurar por una reglamentación que impida que el costo de la tecnología sea mayor que su beneficio y que incentive la innovación en pro de la inclusión financiera y, en últimas, del consumidor.

Esperamos que la implementación de la política de mejora regulatoria que conllevará el CONPES mencionado sea pronta y efectiva en nuestro país y, particularmente en nuestro sector, para lo cual hacemos un llamado a las diferentes autoridades y nos comprometemos, como interesados y eventuales receptores de la política pública, a participar activamente en los procesos de toma de decisiones que se requiera, siendo propositivos y analizando detallada y juiciosamente aquellos documentos que nos sean sometidos a consideración, como ha sido tradición de Asobancaria.

Iniciemos entonces este evento académico, que nos permitirá conocer y entender más y mejor los variados temas que se encuentran en la agenda, la cual fue lograda con el valioso aporte de los miembros del Comité Jurídico de la Asociación, a quienes manifiesto nuestro total agradecimiento.

¡Bienvenidos!

Edición 1103

## Colombia Principales Indicadores Macroeconómicos

	2015					2016					2017		
	T1	T2	T3	T4	Total	T1	T2	T3	T4	Total*	T1	T2	Total Proy.
PIB Nominal (COP Billones)	192,5	197,1	202,4	207,1	<b>799,3</b>	209,3	214,0	216,2	223,1	<b>862,7</b>	224,5	...	<b>916,2</b>
PIB Nominal (USD Billones)	74,7	76,2	64,8	65,8	<b>253,8</b>	66,9	71,5	73,9	74,1	<b>286,6</b>	76,3	...	290,7
PIB Real (COP Billones)	131,1	132,0	133,6	134,5	<b>531,3</b>	134,6	135,2	135,3	136,6	<b>541,6</b>	136,2	137,1	<b>551,3</b>
<b>Crecimiento Real</b>													
PIB Real (% Var. interanual)	2,8	3,0	3,2	3,3	<b>3,1</b>	2,6	2,4	1,2	1,6	<b>2,0</b>	1,1	1,3	<b>1,8</b>
<b>Precios</b>													
Inflación (IPC, % Var. interanual)	4,6	4,4	5,4	6,8	<b>6,8</b>	8,0	8,6	7,3	5,7	<b>5,7</b>	4,7	4,0	<b>4,3</b>
Inflación básica (% Var. interanual)	3,9	4,5	5,3	5,9	<b>5,9</b>	6,6	6,8	6,7	6,0	<b>6,0</b>	5,6	5,1	...
Tipo de cambio (COP/USD fin de periodo)	2576	2585	3122	3149	<b>3149</b>	3129	2995	2924	3010	<b>3010</b>	2941	3038	<b>3152</b>
Tipo de cambio (Var. % interanual)	31,1	37,4	53,9	31,6	<b>31,6</b>	<b>21,5</b>	<b>15,8</b>	<b>-6,3</b>	<b>-4,4</b>	<b>-4,4</b>	<b>-6,0</b>	<b>1,5</b>	<b>4,7</b>
<b>Sector Externo (% del PIB)</b>													
Cuenta corriente	-7,1	-5,5	-8,0	-6,1	<b>-7,4</b>	-5,1	-3,8	-4,8	-3,4	<b>-4,4</b>	-4,1	...	<b>-3,6</b>
Cuenta corriente (USD Billones)	-6,8	-5,3	-7,6	-6,1	<b>-18,9</b>	-3,6	-2,8	-3,6	-2,6	<b>-12,5</b>	-3,2	...	<b>-13,9</b>
Balanza comercial	-6,3	-4,6	-8,3	-7,5	<b>-7,3</b>	-5,4	-3,9	-4,7	-4,2	<b>-4,6</b>	-3,4	...	<b>-3,1</b>
Exportaciones F.O.B.	15,9	15,8	17,3	15,8	<b>17,9</b>	12,9	14,0	14,0	14,9	<b>14,2</b>	14,0	...	<b>10,2</b>
Importaciones F.O.B.	22,1	20,4	25,6	23,3	<b>25,1</b>	18,3	17,9	18,7	19,1	<b>18,8</b>	17,4	...	<b>13,3</b>
Renta de los factores	-2,4	-2,5	-2,0	-0,8	<b>-2,2</b>	-1,6	-1,8	-1,9	-1,4	<b>-1,7</b>	-2,5	...	<b>-1,8</b>
Transferencias corrientes	1,5	1,5	2,3	2,2	<b>2,1</b>	1,9	1,9	1,8	2,2	<b>2,0</b>	1,8	...	<b>1,6</b>
Inversión extranjera directa	4,4	5,3	3,4	3,3	<b>4,6</b>	6,7	5,0	2,9	4,1	<b>4,7</b>	3,2	...	<b>4,4</b>
<b>Sector Público (acumulado, % del PIB)</b>													
Bal. primario del Gobierno Central	0,0	0,8	1,0	-0,5	<b>-0,5</b>	0,2	...	...	...	<b>-1,1</b>	0,6	...	...
Bal. del Gobierno Central	-0,4	-0,2	-1,0	-3,0	<b>-3,0</b>	-0,9	-1,1	-2,7	-3,9	<b>-3,9</b>	-1,1	...	<b>-3,3</b>
Bal. estructural del Gobierno Central	...	...	...	...	<b>-2,2</b>	...	...	...	...	<b>-2,1</b>	...	...	<b>-2,0</b>
Bal. primario del SPNF	0,6	1,8	1,8	-0,6	<b>-0,6</b>	1,0	2,1	1,8	0,9	<b>0,9</b>	-0,1	...	<b>0,5</b>
Bal. del SPNF	0,2	0,7	-0,4	-3,4	<b>-3,4</b>	0,3	0,5	-0,6	-2,6	<b>-2,6</b>	-0,7	...	<b>-2,3</b>
<b>Indicadores de Deuda (% del PIB)</b>													
Deuda externa bruta	36,5	37,1	37,5	37,9	<b>37,9</b>	40,4	41,2	41,1	42,5	<b>42,5</b>	39,1	...	...
Pública	21,8	22,2	22,4	22,7	<b>22,7</b>	24,2	24,8	24,8	25,2	<b>25,2</b>	23,3	...	...
Privada	14,7	14,9	15,1	15,2	<b>15,2</b>	16,2	16,3	16,3	17,2	<b>17,2</b>	15,8	...	...
Deuda bruta del Gobierno Central	39,8	40,5	45,3	45,1	<b>45,1</b>	43,6	44,4	45,1	46,0	<b>46,0</b>	...	...	...

Fuente: PIB y Crecimiento Real – DANE, proyecciones Asobancaria. Sector Externo – Banco de la República, proyecciones MHCP y Asobancaria. Sector Público – MHCP. Indicadores de deuda – Banco de la República, Departamento Nacional de Planeación y MHCP.

Edición 1103

## Colombia Estados Financieros\*

	jun-17 (a)	may-17	jun-16 (b)	Variación real anual entre (a) y (b)
<b>Activo</b>	<b>570.604</b>	<b>565.681</b>	<b>522.252</b>	<b>5,1%</b>
Disponible	40.096	39.969	35.286	9,3%
Inversiones y operaciones con derivados	98.535	98.026	98.165	-3,5%
Cartera de crédito	408.621	404.619	367.998	6,8%
Consumo	110.752	109.857	99.157	7,4%
Comercial	234.719	231.880	211.871	6,5%
Vivienda	51.752	51.648	46.452	7,1%
Microcrédito	11.398	11.235	10.518	4,2%
Provisiones	21.245	20.736	16.759	21,9%
Consumo	7.933	7.748	6.246	22,2%
Comercial	10.822	10.522	8.349	24,6%
Vivienda	1.652	1.635	1.416	12,2%
Microcrédito	825	819	736	7,7%
<b>Pasivo</b>	<b>497.778</b>	<b>493.277</b>	<b>452.133</b>	<b>5,9%</b>
Instrumentos financieros a costo amortizado	431.580	428.781	389.205	6,6%
Cuentas de ahorro	159.275	155.725	153.712	-0,4%
CDT	147.021	147.380	121.632	16,2%
Cuentas Corrientes	48.393	46.962	45.718	1,8%
Otros pasivos	3.120	3.120	2.679	12,0%
<b>Patrimonio</b>	<b>72.826</b>	<b>72.404</b>	<b>70.119</b>	<b>-0,1%</b>
<b>Ganancia / Pérdida del ejercicio (Acumulada)</b>	<b>3.921</b>	<b>3.423</b>	<b>7.308</b>	<b>-48,4%</b>
Ingresos financieros de cartera	22.452	18.702	19.671	9,8%
Gastos por intereses	8.814	8.144	7.882	7,5%
Margen neto de Intereses	13.400	11.114	11.635	10,8%
<b>Indicadores</b>				<b>Variación (a) - (b)</b>
<b>Indicador de calidad de cartera</b>	<b>4,15</b>	<b>4,15</b>	<b>3,02</b>	<b>1,13</b>
Consumo	5,82	5,78	4,80	1,01
Comercial	3,52	3,54	2,19	1,33
Vivienda	2,66	2,56	2,09	0,56
Microcrédito	7,81	7,94	7,16	0,65
<b>Cubrimiento**</b>	<b>125,2</b>	<b>123,6</b>	<b>150,7</b>	<b>25,46</b>
Consumo	123,1	122,0	131,1	-7,95
Comercial	131,0	128,1	180,2	-49,20
Vivienda	120,1	123,4	145,5	-25,42
Microcrédito	92,6	91,8	97,7	-5,09
ROA	1,38%	1,46%	2,82%	-1,4
ROE	11,06%	11,73%	21,93%	-10,9
Solvencia	17,46%	16,07%	15,44%	2,0

\* Cifras en miles de millones de pesos.

\*\* No se incluyen otras provisiones.